



Trujillo, 31 de Diciembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 000325-2021-GRLL-GGR/GRP, con un total de ocho (08) folios, promovido por la Gerencia Regional de Presupuesto, solicitando la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras con la finalidad de transferir el crédito presupuestario entre Unidades Ejecutoras del Pliego, de acuerdo al detalle de los cuadros finales, correspondiente a los recursos previstos para su ejecución en el pago de sentencias judiciales que tienen calidad de cosa juzgada y que fueron priorizado por el respectivo Comité, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1090-2020-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la misma Ley, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público mediante OFICIO N° 0943 -2021-EF/50.07, de fecha 29 de diciembre del 2021, emite opinión favorable a la solicitud formulada por nuestro despacho, en el marco de la propuesta de modificación presupuestaria planteada, con el fin de financiar el Listado priorizado, aprobado por el Comité Permanente con fecha 4 de noviembre de 2021, que contiene diez mil seiscientos veinte (10,620) sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2021;

Que, La Gerencia Regional de Presupuesto con Oficio N°0007725-2021-GRLL-GGR-GRP y Oficio N°000768-2021-GRLL-GGR-GRP, solicita informe favorable para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático





para financiar el pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada por la suma de S/ 9, 317,316.00, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; en el marco del inciso 9.12.3 del numeral 9.12. del artículo 9 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, Las Unidades Ejecutoras, comunicaron la libre disponibilidad de los saldos de su presupuesto institucional, otorgando al Comité evaluados para que en el mérito a la ley N° 30137, se priorice el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, hasta por la suma de S/ 9,317,316.00, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y de acuerdo a la propuesta promovida por la Gerencia Regional de Presupuesto, sustentada en los informes de las Unidades Ejecutoras, que informaron el marco presupuestal para el pago de sentencias judiciales;

Que, la Procuraduría Pública Regional de este Pliego, a través del Comité permanente encargado del listado y priorización de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, adjunta el acta con la lista priorizada de los adeudos del personal activo y pensionista, de acuerdo a los criterios de priorización en el marco de la Ley N° 30137, que establece criterios de priorización de pago y emite opinión indicando que son en condición de calidad de cosa juzgada. Por lo que corresponde realizar una modificación presupuestaria de tipo IV para el pago a los deudores, por la suma de S/ 9, 317,316.00;

Que, en el contexto de lo precitado, es necesario autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras tipo IV del Pliego Gobierno Regional La Libertad, hasta por la suma de S/ 5,511,269.00, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a la propuesta promovida por la Gerencia Regional de Presupuesto;

Que, en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 5, 511,268.00)**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:





TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		5,511,268	5,511,268
U.E 001. SEDE CENTRAL			47,642
2. ACCIONES CENTRALES			47,642
9001 ACCIONES CENTRALES			47,642
3999999 SIN PRODUCTO			47,642
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			47,642
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			47,642
5. GASTO CORRIENTE			47,642
2.5. OTROS GASTOS			47,642
U.E 005. PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC			35,745
2. ACCIONES CENTRALES			35,745
9001 ACCIONES CENTRALES			35,745
3999999 SIN PRODUCTO			35,745
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			35,745
10 AGROPECUARIA			35,745
5. GASTO CORRIENTE			35,745
2.5. OTROS GASTOS			35,745
U.E 100. AGRICULTURA		143,307	
2. ACCIONES CENTRALES		143,307	
9001 ACCIONES CENTRALES		143,307	
3999999 SIN PRODUCTO		143,307	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		143,307	
10 AGROPECUARIA		143,307	
5. GASTO CORRIENTE		143,307	
2.5. OTROS GASTOS		143,307	
U.E 200. TRANSPORTE			1,283
2. ACCIONES CENTRALES			1,283
9001 ACCIONES CENTRALES			1,283
3999999 SIN PRODUCTO			1,283
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			1,283
15 TRANSPORTE			1,283
5. GASTO CORRIENTE			1,283
2.5. OTROS GASTOS			1,283





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 300. EDUCACION		4,049,486	
2. ACCIONES CENTRALES		4,049,486	
9001 ACCIONES CENTRALES		4,049,486	
3999999 SIN PRODUCTO		4,049,486	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		4,049,486	
22 EDUCACIÓN		4,049,486	
5. GASTO CORRIENTE		4,049,486	
2.5. OTROS GASTOS		4,049,486	
U.E 301. EDUCACION CHEPEN			22,389
2. ACCIONES CENTRALES			22,389
9001 ACCIONES CENTRALES			22,389
3999999 SIN PRODUCTO			22,389
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			22,389
22 EDUCACIÓN			22,389
5. GASTO CORRIENTE			22,389
2.5. OTROS GASTOS			22,389
U.E 302. EDUCACION PACASMAYO		125,456	
2. ACCIONES CENTRALES		125,456	
9001 ACCIONES CENTRALES		125,456	
3999999 SIN PRODUCTO		125,456	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		125,456	
22 EDUCACIÓN		125,456	
5. GASTO CORRIENTE		125,456	
2.5. OTROS GASTOS		125,456	
U.E 303. EDUCACION ASCOPE			747,508
2. ACCIONES CENTRALES			747,508
9001 ACCIONES CENTRALES			747,508
3999999 SIN PRODUCTO			747,508
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			747,508
22 EDUCACIÓN			747,508
5. GASTO CORRIENTE			747,508
2.5. OTROS GASTOS			747,508
U.E 304. EDUCACION GRAN CHIMU			81,796
2. ACCIONES CENTRALES			81,796
9001 ACCIONES CENTRALES			81,796
3999999 SIN PRODUCTO			81,796
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			81,796
22 EDUCACIÓN			81,796
5. GASTO CORRIENTE			81,796
2.5. OTROS GASTOS			81,796
U.E 305. EDUCACION OTUZCO			217,340
2. ACCIONES CENTRALES			217,340
9001 ACCIONES CENTRALES			217,340
3999999 SIN PRODUCTO			217,340
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			217,340
22 EDUCACIÓN			217,340
5. GASTO CORRIENTE			217,340
2.5. OTROS GASTOS			217,340





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 306. EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO			296,000
2. ACCIONES CENTRALES			296,000
9001 ACCIONES CENTRALES			296,000
3999999 SIN PRODUCTO			296,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			296,000
22 EDUCACIÓN			296,000
5. GASTO CORRIENTE			296,000
2.5. OTROS GASTOS			296,000
U.E 307. EDUCACION SANCHEZ CARRIÓN			486,006
2. ACCIONES CENTRALES			486,006
9001 ACCIONES CENTRALES			486,006
3999999 SIN PRODUCTO			486,006
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			486,006
22 EDUCACIÓN			486,006
5. GASTO CORRIENTE			486,006
2.5. OTROS GASTOS			486,006
U.E 308. EDUCACION PATAZ		1,718	
2. ACCIONES CENTRALES		1,718	
9001 ACCIONES CENTRALES		1,718	
3999999 SIN PRODUCTO		1,718	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		1,718	
22 EDUCACIÓN		1,718	
5. GASTO CORRIENTE		1,718	
2.5. OTROS GASTOS		1,718	
U.E 309. EDUCACION BOLIVAR			356
2. ACCIONES CENTRALES			356
9001 ACCIONES CENTRALES			356
3999999 SIN PRODUCTO			356
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			356
22 EDUCACIÓN			356
5. GASTO CORRIENTE			356
2.5. OTROS GASTOS			356
U.E 310. EDUCACION RAMON CASTILLA			43,945
2. ACCIONES CENTRALES			43,945
9001 ACCIONES CENTRALES			43,945
3999999 SIN PRODUCTO			43,945
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			43,945
22 EDUCACIÓN			43,945
5. GASTO CORRIENTE			43,945
2.5. OTROS GASTOS			43,945
U.E 311. EDUCACION JULCAN			187,006
2. ACCIONES CENTRALES			187,006
9001 ACCIONES CENTRALES			187,006
3999999 SIN PRODUCTO			187,006
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			187,006
22 EDUCACIÓN			187,006
5. GASTO CORRIENTE			187,006
2.5. OTROS GASTOS			187,006





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 312. EDUCACION VIRÚ			256,133
2. ACCIONES CENTRALES			256,133
9001 ACCIONES CENTRALES			256,133
3999999 SIN PRODUCTO			256,133
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			256,133
22 EDUCACIÓN			256,133
5. GASTO CORRIENTE			256,133
2.5. OTROS GASTOS			256,133
U.E 313. EDUCACION EL PORVENIR			578,745
2. ACCIONES CENTRALES			578,745
9001 ACCIONES CENTRALES			578,745
3999999 SIN PRODUCTO			578,745
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			578,745
22 EDUCACIÓN			578,745
5. GASTO CORRIENTE			578,745
2.5. OTROS GASTOS			578,745
U.E 314. EDUCACION LA ESPERANZA			810,196
2. ACCIONES CENTRALES			810,196
9001 ACCIONES CENTRALES			810,196
3999999 SIN PRODUCTO			810,196
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			810,196
22 EDUCACIÓN			810,196
5. GASTO CORRIENTE			810,196
2.5. OTROS GASTOS			810,196
U.E 315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE			828,375
2. ACCIONES CENTRALES			828,375
9001 ACCIONES CENTRALES			828,375
3999999 SIN PRODUCTO			828,375
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			828,375
22 EDUCACIÓN			828,375
5. GASTO CORRIENTE			828,375
2.5. OTROS GASTOS			828,375
U.E 316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE			781,873
2. ACCIONES CENTRALES			781,873
9001 ACCIONES CENTRALES			781,873
3999999 SIN PRODUCTO			781,873
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			781,873
22 EDUCACIÓN			781,873
5. GASTO CORRIENTE			781,873
2.5. OTROS GASTOS			781,873
U.E 400. SALUD		521,792	
2. ACCIONES CENTRALES		521,792	
9001 ACCIONES CENTRALES		521,792	
3999999 SIN PRODUCTO		521,792	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		521,792	
20 SALUD		521,792	
5. GASTO CORRIENTE		521,792	
2.5. OTROS GASTOS		521,792	





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 402. SALUD TRUJILLO NORTE ASCOPE		378,683	
2. ACCIONES CENTRALES		378,683	
9001 ACCIONES CENTRALES		378,683	
3999999 SIN PRODUCTO		378,683	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		378,683	
20 SALUD		378,683	
5. GASTO CORRIENTE		378,683	
2.5. OTROS GASTOS		378,683	
U.E 403. SALUD TRUJILLO SUR OESTE		68,802	
2. ACCIONES CENTRALES		68,802	
9001 ACCIONES CENTRALES		68,802	
3999999 SIN PRODUCTO		68,802	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		68,802	
20 SALUD		68,802	
5. GASTO CORRIENTE		68,802	
2.5. OTROS GASTOS		68,802	
U.E 404. SALUD CHEPEN		176,808	
2. ACCIONES CENTRALES		176,808	
9001 ACCIONES CENTRALES		176,808	
3999999 SIN PRODUCTO		176,808	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		176,808	
20 SALUD		176,808	
5. GASTO CORRIENTE		176,808	
2.5. OTROS GASTOS		176,808	
U.E 405. SALUD PACASMAYO		35,639	
2. ACCIONES CENTRALES		35,639	
9001 ACCIONES CENTRALES		35,639	
3999999 SIN PRODUCTO		35,639	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		35,639	
20 SALUD		35,639	
5. GASTO CORRIENTE		35,639	
2.5. OTROS GASTOS		35,639	
U.E 406. SALUD SANCHEZ CARRIÓN			16,089
2. ACCIONES CENTRALES			16,089
9001 ACCIONES CENTRALES			16,089
3999999 SIN PRODUCTO			16,089
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			16,089
20 SALUD			16,089
5. GASTO CORRIENTE			16,089
2.5. OTROS GASTOS			16,089
U.E 407. SALUD SANTIAGO DE CHUCO			745
2. ACCIONES CENTRALES			745
9001 ACCIONES CENTRALES			745
3999999 SIN PRODUCTO			745
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			745
20 SALUD			745
5. GASTO CORRIENTE			745
2.5. OTROS GASTOS			745





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 408. SALUD OTUZCO		9,577	
2. ACCIONES CENTRALES		9,577	
9001 ACCIONES CENTRALES		9,577	
3999999 SIN PRODUCTO		9,577	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		9,577	
20 SALUD		9,577	
5. GASTO CORRIENTE		9,577	
2.5. OTROS GASTOS		9,577	
U.E 409. SALUD TRUJILLO ESTE			61,746
2. ACCIONES CENTRALES			61,746
9001 ACCIONES CENTRALES			61,746
3999999 SIN PRODUCTO			61,746
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			61,746
20 SALUD			61,746
5. GASTO CORRIENTE			61,746
2.5. OTROS GASTOS			61,746
U.E 412. SALUD VIRU			1,150
2. ACCIONES CENTRALES			1,150
9001 ACCIONES CENTRALES			1,150
3999999 SIN PRODUCTO			1,150
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			1,150
20 SALUD			1,150
5. GASTO CORRIENTE			1,150
2.5. OTROS GASTOS			1,150
U.E 413. SALUD ASCOPE			9,200
2. ACCIONES CENTRALES			9,200
9001 ACCIONES CENTRALES			9,200
3999999 SIN PRODUCTO			9,200
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			9,200
20 SALUD			9,200
5. GASTO CORRIENTE			9,200
2.5. OTROS GASTOS			9,200

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	5,511,268	5,511,268
GASTO CORRIENTE	5,511,268	5,511,268
2.5. OTROS GASTOS	5,511,268	5,511,268
TOTAL PLIEGO =====> SI	5,511,268	5,511,268

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO TERCERO. – DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional N°112-2021-GRLL-GRA de fecha 30 de diciembre del 2021 que autorizó las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de CINCO MILLONES





QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 5, 511,269.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO CUARTO. - **TRANSCRÍBASE**, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

